

7

INFORME DEL COMISARIO

Quayamal, Febrero 8 de 1995

A los señores miembros del Directorio
y accionistas de la compañía LA ALBANADA S.A.

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No. 90.1.5.3 de la Superintendencia de Compañías expedida el 4 de Mayo de 1990 y publicada en el Registro Oficial No. 135 del 11 de Mayo de 1990 a continuación presento mi opinión de los aspectos requeridos en aquella Resolución.

1.- En mi opinión los administradores de la ALBANADA S.A., han cumplido razonablemente, las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la compañía.

2.- En mi opinión los administradores de la ALBANADA S.A. me han prestado toda la colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.

3.- En mi opinión la correspondencia, libros de actas de Juntas Generales de Accionistas y de Directorio, libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de LA ALBANADA S.A., se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

4.- En mi opinión la custodia y conservación de bienes de LA ALBANADA S.A., y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.

5.- Para el desempeño de mis funciones de Comisario de LA ALBANADA S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

6.- En lo referente a las operaciones durante el año 1994 no han ocurrido novedades. Se espera para el próximo año arrancar con las actividades.

Atentamente,

Pedro Vera V.
Ing. Pedro Vera V.

Reg. # 01769

COMISARIO PRINCIPAL



10 FEB 1995